



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. N° 4.424/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Mgter. Elizabeth Yolanda CARRIZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento de la Diplomatura en Educación y Nuevas Tecnologías de la FLACSO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-N° 674-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 100/09 de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Mgter. Elizabeth Yolanda CARRIZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Diplomatura en Educación y Nuevas Tecnologías de la FLACSO.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0561-09